

22

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Torre Norte Kaysser No. 4  
Bogotá D.C., **20 MAY 2022**

REF: 2021-00532

Se RECHAZA la demanda declarativa de la sociedad CD Soluciones Financieras SAS contra Carlos Julio Díaz Mora, por cuanto no fue subsanada en debida forma, toda vez que no se indicó el domicilio de las partes (concepto diferente al lugar para notificación), ni presentó nuevamente el juramento estimatorio debidamente integrado discriminando detalladamente los rubros que integran los perjuicios cuyo reconocimiento se deprecia, y que incorporara el monto solicitado en la pretensión séptima.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 027  
fijado hoy **23 MAY 2022**

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

